



Gobierno regional Junín

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1009 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, de fecha 24 de octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 69-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 841-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1011-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 665-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1116-2026-GRJ/GRI,SGO de fecha 11 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 589-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, de fecha 24 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A**

ORAF	
DOC. N°	11046613
EXP. N°	7263859



Gobierno regional Junín

LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249, por el monto contractual de S/. 131,150.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 69-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, respecto a la OCTAVA, NOVENA, DECIMA Y ONCEAVA ENTREGA, por el monto de S/. 48,993.75 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 841-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la OCTAVA, NOVENA, DECIMA Y ONCEAVA ENTREGA, por el monto de S/. 48,993.75 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1011-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, sobre el expediente de reconocimiento de deuda por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de la Sub Gerencia de Obras a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por el monto de S/. 48,993.75 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP N° 2935, Meta 091, especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento: Recursos determinados rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 48,993.75 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 665-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia del reconocimiento de deuda a favor



Gobierno regional Junín

de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 48,993.75 Soles, remitir el expediente administrativo a la instancia competente, a efectos de continuar con el tramite correspondiente para la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de deuda conforme a ley.



Contando con el Reporte N° 1116-2026-GRJ/GRI,SGO de fecha 11 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la OCTAVA, NOVENA, DECIMA Y ONCEAVA ENTREGA, por el monto de S/. 48,993.75 Soles.



Contando con el Reporte N° 589-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, correspondiente a la octava, novena, decima y onceava entrega, por el monto de S/. 48,993.75 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con RUC N° 20601046157, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato, de acuerdo al Informe Técnico N° 841-2026-GRJ-ORAF/OASA, no corresponde penalidad, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 091, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 48,993.75 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2935.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Gobierno regional Junín

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la octava, novena, decima y onceava entrega, por el importe de S/.48,993.75 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN- CON CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 318-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la octava, novena, decima y onceava entrega, por el importe de S/.48,993.75 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres con 75/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 091
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO	: S/ 48,993.75 Soles
C.P. NOTA N°	2935

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2025

ARG. ENA M. BÉHILLA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL (e)